



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 009-2017-MDMP

Mi Perú, 21 de abril de 2017.



El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta presentada por el Alcalde de esta Comuna, respecto a la denominación de las Comisiones Permanentes de Regidores de este Concejo Municipal, para el año 2017



CONSIDERANDO:

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 001-2016-MDMP, de fecha 11.01.2016., el Colegiado Edil aprobó la denominación de las Comisiones Permanente de Regidores del Concejo Municipal, para el año 2016, siendo estas las siguientes:



- Comisión de Seguridad Ciudadana.
- Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte.
- Comisión de Salud y Medio Ambiente.
- Comisión de Juventud, Educación, Cultura y Deportes.
- Comisión de Servicios a la Ciudad.
- Comisión de Desarrollo Humano.
- Comisión de Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Comisión de Desarrollo Económico.
- Comisión de Participación Vecinal.

Que, después de la evaluación correspondiente, el señor Alcalde propone modificar la denominación de dichas Comisiones, siendo esta:

- Comisión de Seguridad Ciudadana.
- Comisión de Desarrollo Urbano
- Comisión de Salud y Medio Ambiente.
- Comisión de Juventud, Educación, Cultura y Deportes.
- Comisión de Servicios a la Ciudad.
- Comisión de Desarrollo Humano.
- Comisión de Transporte
- Comisión de Desarrollo Económico.
- Comisión de Participación Vecinal.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, dispone que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, anota que corresponde al Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales de Acuerdo a su reglamento.

Que, el artículo N° 83° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza N° 006-MDMP, de fecha 27.02.2017., dispone que las Comisiones son nombradas a través de Acuerdo de Concejo, a propuesta del Alcalde, las cuales pueden ser Permanentes y Especiales.

Que, el artículo 41° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 009-2017-MDMP

Mi Perú, 21 de abril de 2017.

Que, conforme al criterio de subsidiaridad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer las respectivas competencias o funciones.

En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, con el voto **UNÁNIME** de los regidores que conforman el Concejo, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la **DENOMINACIÓN** de las **COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, para el año **2017**, las cuales serán las que a continuación de expresan:

- Comisión de Seguridad Ciudadana.
- Comisión de Desarrollo Urbano
- Comisión de Salud y Medio Ambiente.
- Comisión de Juventud, Educación, Cultura y Deportes.
- Comisión de Servicios a la Ciudad.
- Comisión de Desarrollo Humano.
- Comisión de Transporte
- Comisión de Desarrollo Económico.
- Comisión de Participación Vecinal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 001-2016-MDMP.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Secretaría General y a las Unidades Orgánicas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas y entidades que resulten necesarias.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde